

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1548-D-17

OD 2041

Buenos Aires, 22 NOV 2017

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO AUTOMOVILÍSTICO

Artículo 1º- Declárese a la ciudad de San José de Balcarce, provincia de Buenos Aires, como Capital Nacional del Turismo Automovilístico.

Art. 2º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo nacional, desarrollará diversas actividades con el fin de promocionar a la ciudad de Balcarce como destino turístico atento a la existencia de hitos que marcaron la vida y trayectoria de don Juan Manuel Fangio, quintuple campeón mundial de Fórmula I.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

